

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

21217

( 16 DIC. 2014 )

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la ciudad de Tunja - Boyacá

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante Resolución número 3953 de 8 de septiembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años la acreditación voluntaria de alta calidad al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para ser ofrecido en Tunja - Boyacá.

Que mediante Resolución número 1725 de 17 de marzo de 2010, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de siete (7) años contados a partir de la expedición de la Resolución 3953 de 2005 el registro calificado del programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para ser ofrecido bajo la metodología presencial, en la ciudad de Tunja - Boyacá.

Que mediante Resolución número 159 de 15 de enero de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de siete (7) años el registro calificado al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para ser ofrecido en la ciudad de Tunja - Boyacá.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con domicilio en la ciudad de Tunja - Boyacá solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 30 y 31 de octubre de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, previas las siguientes consideraciones:

*"Se ha demostrado que el programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con domicilio en la ciudad de Tunja ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- La reorganización del Programa en lo atinente a sus principios misionales pasando de una Licenciatura en Psicopedagogía y Filosofía a la Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa, comprometida a partir del nuevo perfil profesional y ocupacional, con la orientación y la asesoría educativa, la investigación de procesos pedagógicos y a la construcción de ambientes de aprendizaje en instituciones y organizaciones educativas a partir de una propuesta curricular flexible, interdisciplinaria y contextualizada.*
- La alta demanda que presenta el Programa facilita un proceso de selección riguroso desde los puntajes ICFES. Se resalta el bajo nivel de deserción estudiantil, 2.6%, apoyado por el Centro de Atención Psicopedagógica, el cual no solo atiende problemáticas internas sino también la proyección social.*



- El programa cuenta con 8 profesores de tiempo completo indefinido y 11 de tiempo completo ocasional. En cuanto a su formación, 5 son doctores, 11 magísteres y 3 especialistas.
- El desarrollo investigativo, está en manos de dos grupos de investigación, Construyendo comunidad educativa, Categoría B y RIZOMA, en D. El Programa fortalece su actividad investigativa a partir de alianzas con el Doctorado en Ciencias de la Educación a través de sus grupos de investigación, Hisula en A y Codel en C. Los profesores están vinculados a la investigación, en proyectos o en actividades de semilleros, con asiento en redes internas y externas.
- La incorporación de los jóvenes investigadores en calidad de generación de relevo a los semilleros y grupos de investigación.
- El servicio de bienestar estudiantil, que se caracteriza por sus programas de becas en las siguientes áreas: trabajo, alimentación, extrema situación económica, representaciones culturales y deportivas, residencias estudiantiles entre otros.
- El alto reconocimiento de los egresados por parte de los empleadores; muchos de ellos inician su actividad laboral antes de la obtención de sus títulos, dándose a conocer a partir de sus prácticas profesionales.
- El Programa cuenta con los recursos tecnológicos, físicos, pedagógicos, bibliográficos y didácticos fundamentales para el desarrollo de sus funciones misionales.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN ASESORÍA EDUCATIVA** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**, con domicilio en la ciudad de Tunja, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Fortalecer el posicionamiento del proyecto académico educativo del programa (PAE) y su relación con el plan de desarrollo institucional a partir de espacios de participación y reflexión acerca de su pertinencia y contextualización.
- Intensificar la promoción de las actividades y estrategias del Bienestar universitario buscando consolidar el sentido de pertenencia y retención de la población estudiantil.
- Consolidar la planta de profesores de tiempo completo indefinido como garante de continuidad de la relación estudiante profesor, la cual es de 20, si se tiene en cuenta que el Programa tiene una población de 458 estudiantes.
- Fortalecer la enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia el inglés, para ampliar el horizonte de actualización permanente y las relaciones internacionales, como también, para acceder a becas de estudios de posgrados en universidades de prestigio.
- Avanzar en el fortalecimiento de los grupos de investigación atendiendo los requerimientos de Colciencias, igualmente, la indexación de las revistas propias del Programa.
- Generar condiciones orientadas a la visibilidad nacional e internacional del Programa a partir de la dinamización de convenios interinstitucionales y de proyección social.
- Impulsar el aprovechamiento de la Unidad de Política Social, tanto por estudiantes como por los docentes; esta ofrece programas deportivos, recreativos, culturales y formativos, los cuales pueden ser una opción académica alterna al plan de estudios.
- Continuar fortaleciendo el empoderamiento de los egresados en el sector de los empleadores, dado el alto grado de satisfacción y valoración de las competencias profesionales y personales de los mismos".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con Énfasis en Asesoría Educativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RESOLUCION NÚMERO HOJA No. 3  
21217

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de SEIS (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

**Institución:** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
**Programa:** Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa  
**Ciudad:** Tunja - Boyacá  
**Metodología:** Presencial  
**Título a Otorgar:** Licenciado en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

16 DIC. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

  
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

Preparó: Adriana Revelo – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Felipe Montes Jiménez – Director de Calidad para la Educación Superior  
Kelly Johanna Sterling Plazas – Asesora Despacho Viceministerio de Educación Superior  
16 Natalia Ariza Ramirez – Viceministra de Educación Superior  
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional